

**5/2006**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sres. Concejales.-**

D. Jose Antonio Contreras Parody

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa

Dña Bernarda Galindo Martin

D. Juan Martin Ramirez

D. Juan Jose Ortega Sanchez

Dña. Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Francisco Rodriguez Gil

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Jorge Sanchez Cabrera

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre.

**Sra. Interventora.-**

Dña Amparo Rodríguez Alvarez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan de Dios Moreno Moreno las Sras y Sres. Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo la hora de las veinte horas y dieciséis , minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas victimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del acta del Pleno anterior 3/06 , de 30 de marzo de 2006 ,

manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, propone las siguientes correcciones al borrador del acta 3 /06 :

- En relación con su intervención en la pagina 2 parrafo tercero quitar el parrafo al irse acepta las disculpas .... Reflejar agradecer en vez de aceptar.
- En la misma pagina 2 parrafo siete en la intervención del Sr. Ruiz Vilchez quitar desde “ y que lamenta...”, ya que ella pidió disculpas.
- En los puntos nº 6, 7º,8º y 9º, en numero de votos es once y no diez.
- En las paginas 38 y 39 sustituir Chaves en vez de Chavez.
- Añadir ya que así lo dijo en el último parrafo de la pag. 38, después de Garcia Caparrós, “ambos asesinados por las fuerzas de seguridad cuando luchaban por la identidad de Andalucía.”
- Pag. 39 , tercer parrafo corregir cargo en vez de cato.

Por el Sr. Ortega Sánchez , portavoz del Grupo municipal del P.A. se proponen las siguientes correcciones al borrador :

- En la pagina 50 , introducir un parrafo reflejando su intervención en el sentido que ...propone una rectificación en el tonelaje en el art. 5, A).b y c de la Ordenanza de tasa por recogida de vehículos en vez de mil debe decir mil quinientos y corregir en este sentido la pag. 51.
- En la pag. 52, ya que lo dijo la Sra. Pérez Cotarelo y no el Sr. Alcalde corregir en el sentido “ ... institucional. La Sra Pérez Cotarelo recuerda que el anterior Alcalde....”

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, , propone las siguientes correcciones al borrador:

- En la pag. 14, sustituir parrafos 5 y 6 debe decir Sr. Ruiz Vilchez, en vez de Sr. Martin Ramirez.
- En la pag. 18, igual modificación que en lo anterior.
- En la pag. 35 parrafo segundo se dijo y se completa “lucha fratricida por el poder y el control del parlamento.”
- En la pag. 39 parrafo segundo introducir la manifestación suya de que si la Concejala de IU desempeñara un cargo en la politica parlamentaria nacional o autonómica su grupo lo aplaudiría....

El Sr. Ruiz Vilchez realiza un comentario de estar confusamente redactado el primer parrafo de la pagina 53, en cuanto a la declaración del Sr. Alcalde sobre la pregunta referida a la parcela de la calle Clavel.

La Sra. Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía, manifiesta que por error no se ha incluido el texto del acuerdo en el punto nº 17 debiendo reflejarse en acta su contenido que es el siguiente:

<< Dándose la posibilidad de acogerse este Ayuntamiento a un Convenio con la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , Dirección General de Tecnología e Infraestructuras , dentro de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas de las entidades que dicho Organismo ofrece para el año 2.006, de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2006 ( BOJA nº 16, de 25 de enero de 2.006) .

Dada cuenta de documentación elaborada por los Servicios del Ayuntamiento.

Informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Solicitar a la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , Dirección General de Tecnología e Infraestructuras una subvención para la dotación de infraestructuras deportivas , Construcción de Pabellón Deportivo en el polideportivo municipal, con los requisitos que se recogen en la citada Resolución mediante el procedimiento de colaboración.

2º) Remitir esta Resolución municipal , junto con la demás documentación que con carácter general y específico se solicita en la citada Resolución , a la Consejería de Consejería de Turismo , Comercio y Deporte , a los efectos correspondientes.>>

El Sr. Alcalde ,, propone las siguientes correcciones al borrador corregir Francisco Portillo en vez de Diaz Petrel en el parrafo 3 de la pagina 39.

El Sr. Secretario advierte que en el encabezamiento del acta debe decir en vez de veinticuatro de febrero treinta de marzo.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad introducir las correcciones planteadas entendiéndose aprobada con estas correcciones el borrador del Acta en los términos en que ha quedado redactada.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- Nº 97 , de 24 de abril de 2006 , se publica el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.
- Nº 102, de 29 de abril de 2006, se publica la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- Nº 106, de 4 de mayo de 2006, se publica la Ley Organica 2/2006, de 3 de mayo de Educación-
- En el mismo número Real Decreto 524/2006, de 28 de abril , por el que se regula emisiones sonoras en el entorno debido a determinadas maquinas de uso al aire libre.
- Nº 109, de 8 de mayo de 2006, se publica anuncio de convocatoria de una plaza de policia local de este Ayuntamiento.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 84 , de 5 de mayo de 2006, se publica Resolución de la Consejería de Gobernación , Delegación del Gobierno de Granada, asignando la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia reparto de la Nivelación de Servicios Municipales para el ejercicio 2006.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 79 , de 27 de abril de 2006 , se publica edicto sobre suplencia de la Alcaldía de este Ayuntamiento.
- Nº 85 , de 8 de mayo de 2006, se publica edicto de este Ayuntamiento referido a acuerdo del Pleno de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3 de las NN.SS. de Planeamiento.
- Nº 90, de 15 de mayo de 2006, se publican tres anuncios, sobre aprobación definitiva de Ordenanza de concesión de subvenciones, sobre Presupuesto General y plantilla, aprobación definitiva y sobre aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen.
- Nº 92, de 17 de mayo de 2006, incluye dos edictos de este Ayuntamiento, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del PPR 7, y sobre exposición al público de padrones cobratorios de IVTM, vados y cementerios.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

#### **En materia de Urbanismo.-**

#### **RESOLUCION.-**

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la solicitud presentada por D. Fernando Ros Ariza , en representación de Proinvega 2000 S.L. para la realización de las obras de urbanización del Plan Parcial PPR 1 , una vez aprobado

definitivamente , acompañando proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla

Dada cuenta de los informes técnico y jurídico favorables.

Informada la propuesta de Resolución a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 24 de marzo de 2006.

Resuelvo de conformidad con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial PPR 1 , situado Camino de las Galeras , urbanización el Ventorrillo, presentado por Proinvega 2000 S.L. acompañando proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla.

Se deberá presentar antes de la aprobación definitiva un anexo que recoja las determinaciones que marca el Ayuntamiento en cuanto a mobiliario urbano , acabados y diseños de zonas verdes.

SEGUNDO .- Someterlo a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y un periódico de circulación en la provincia de Granada, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Cúllar Vega a 10 de abril de 2006

RESOLUCION.-

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la solicitud presentada por D. Fernando Ros Ariza , en representación de Proinvega 2000 S.L. para la realización de las obras de urbanización del Plan Parcial PPR 4 , una vez aprobado definitivamente , acompañando proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla

Dada cuenta de los informes técnico y jurídico favorables.

Visto que se ha publicado la aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial PPR 4 en el B.O.Provincia de Granada nº 50 de fecha 15 de marzo de 2006.

Informada la propuesta de Resolución a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de 24 de marzo de 2006.

Resuelvo de conformidad con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial PPR 4 , situado en la calle Vides , urbanización el Ventorrillo,

presentado por Proinvega 2000 S.L. acompañando proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla.

Se deberá presentar antes de la aprobación definitiva un anexo que recoja las determinaciones que marca el Ayuntamiento en cuanto a mobiliario urbano, acabados y diseños de zonas verdes.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y un periódico de circulación en la provincia de Granada, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Cúllar Vega a 10 de abril de 2006

### **RESOLUCION.-**

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con el Proyecto de Urbanización del PPR-8, promovido por D. Manuel Moreno Moreno y otros, acompañando proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla.

Dada cuenta del informe técnico de 22 de abril de 2006, que señala que es favorable a la aprobación inicial, así como el informe jurídico favorable emitido por Secretaría con fecha 28 de abril de 2006.

En consecuencia resuelvo de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la delegación realizada por el Sr. Alcalde con fecha 31 de marzo de 2006:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PPR-8, promovido por D. Manuel Moreno Moreno y otros, y elaborado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla.

Simultáneamente se aprueban los proyectos de instalación del alumbrado público, de instalación de línea subterránea y centro de transformación y de instalación de línea subterránea de b.t. para parcelas redactado por D. Manuel Melguizo Prieto, Ingeniero Técnico Industrial.

Para la aprobación definitiva se deberá presentar por los promotores anexo al Proyecto recogiendo los parámetros que indique el Ayuntamiento relativos a la adecuación del vial de circunvalación.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y uno de los periódicos de circulación en la provincia, quedando el expediente de manifiesto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

TERCERO.- La presente resolución se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados según el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar las alegaciones para oponerse al mismo sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento. Se notificará a los interesados esta resolución según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cúllar Vega a 10 de mayo de 2006

## **RESOLUCION.-**

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con el Proyecto de Urbanización del PPR-7 , promovido por este Ayuntamiento , acompañando proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Guillermo Soria Moreno.

Dada cuenta del informe técnico de 16 de marzo de 2006 , que señala que es favorable a la aprobación inicial, con reparos a subsanar , así como el informe jurídico favorable emitido por Secretaría con fecha 28 de marzo de 2006.

En consecuencia resuelvo de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PPR-7, promovido por este Ayuntamiento , y elaborado por el Arquitecto D. Guillermo Soria Moreno.

El proyecto se completará antes de la aprobación definitiva con lo requerido en el informe técnico.

Simultáneamente se aprueban los proyectos de instalación de centro de transformación, proyecto de instalación de la red de alumbrado público y de instalación de distribución de b.t. redactado por D. Melquíades Velarde Ganivet , Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y uno de los periódicos de circulación en la provincia, quedando el expediente de manifiesto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

TERCERO.- La presente resolución se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados según el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar las alegaciones para oponerse al mismo sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento. Se notificará a los interesados esta resolución según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cúllar Vega a 12 de mayo de 2006

### **Licencias de obras mayores:**

- Expte 54/06 , a Promociones Cúllar Vega 2005 S.L. para demolición en C/ San Isidro , 10.

### **Licencias de obras menores:**

- Expte 36/06, a Promociones Edanisa S.L.
- Expte. 29/06, a D. Sergio de la O. Rodríguez.
- Expte 31/06, a D. Jose M. Lopez Recover.
- 

### **Licencias de primera ocupación:**

- Expte 141/02, a Instalaciones Jose Romero S.L. , parcial de vivienda y sotano en C/ Picasso, 51.
- Expte 40/02, a Grupo Inmobiliario Vega 2000 S.L. para 1 vivienda unifamiliar en C/ Rafael Alberti 14.
- Expte . 45/04, a Dña Cristina Baena Moreo para 1 vivienda unifamiliar en C/ Gladiolos , s/n.
- Expte 113/04, a Juan Martín Ramírez y Hermanos 2 viviendas con garaje en C/ Iglesia , 1 y 3.

### **En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :**

#### **DECRETO**

Visto Convenio de Colaboración con el Cúllar Vega C.F., de fecha 15 de junio de 2005, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE FOMENTO** que tiene por objeto el mantenimiento y funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Fútbol, durante la campaña de invierno 2005/2006 dirigida a fomentar la práctica deportiva de los vecinos o residentes de Cúllar Vega.

#### **HE RESUELTO:**

Primero: De conformidad con la estipulación tercera “Financiación”, Aprobar el gasto y abonar al Cúllar Vega Club de Fútbol, con cargo a la partida 452 48901, la cantidad de **1.532, 86 €** con el objeto de cubrir los gastos del mes de **ABRIL** según se especifica en la estipulación ut supra referenciada.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.



Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a cuatro de mayo de dos mil seis.

## DECRETO

En cumplimiento del artículo 22.2 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el que se determina que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Municipales;

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Conceder Subvención mes de **ABRIL** a la Agrupación Musical “Felipe Moreno”, con cargo a la partida 451 48900, por importe de **2.500,00 €**. Importe que deberá ser justificado en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a cuatro de mayo de dos mil seis.

## DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **ABRIL 2.006**, vengo a:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **313.48000** a:

USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS)	IMPORTE A PAGAR €
FRANCISCO MORENO PRIETO	194,59
CARMEN MORENO FERNANDEZ	55,89
ROSARIO LOPEZ MORENO	92,39
SALVADORA LOPEZ MORENO	92,39
GENOVEVA RECHE SÁNCHEZ	92,39
ANTONIO MARTIN MARTIN	92,39
<b>TOTAL.....</b>	<b>620,04</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a cuatro de abril de dos mil seis.

## DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **ABRIL 2.006**, vengo a:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **313.48000** a:

USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS)	IMPORTE A PAGAR €
MANUEL GARCIA MONTES	56,34
FRANCISCA AGUILAR MARTÍN	151,24
CONCEPCIÓN TERRIBAS SALDAÑA	151,24
NIEVES SÁNCHEZ CASTILLA	78,24
TRINIDAD GARCIA MONTES	96,49
SOLEDAD RODRIGUEZ GRANADOS	78,24
JOSE GODOY PINO	122,04
<b>TOTAL.....</b>	<b>733,83</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a cuatro de mayo de dos mil seis.

## DECRETO

De conformidad al programa de ayuda a domicilio, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Granada, emitido Informe por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento correspondiente al mes de **ABRIL 2.006**, vengo a:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida **313.48000** a:

USUARIO (NOMBRE Y APELLIDOS)	IMPORTE A
------------------------------	--------------

	<b>PAGAR €</b>
MAGDALENA SÁNCHEZ SALINAS	107,44
FRANCISCO LOPEZ MARTÍN	78,24
PURIFICACIÓN LOPEZ MARTÍN	107,44
CARMEN BARRERA RUIZ	136,64
MARTÍN RODRIGUEZ MANOVEL	78,24
LAUREANO ROLDAN SÁNCHEZ	78,24
ANTONIA SERRANO BERTOS	107,44
<b>TOTAL.....</b>	<b>693,68</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a cuatro de mayo de dos mil seis.

### DECRETO

Visto el escrito presentado con número de registro de salida 2734 de 20 de abril de 2006 remitido por el Diputado del Área de Economía, Hacienda y Personal, comunicando que la obra N°63-GPP/04 “CULLAR VEGA, alumbrado, acerado y carril bici en la carretera, tramo entre Cúllar Vega y Churriana”, con un P.B.L. de 77.010,00 € ha sido adjudicada a la empresa STUC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., con una baja del 14,10% resultando una cantidad líquida de 66.151,59 €.

Visto importe a ingresar por el Ayuntamiento equivalente a 18.522,45 €.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Granada para que de los tributos de este Ayuntamiento que gestiona por Convenio la Agencia Provincial Tributaria se puedan realizar el pago de la aportación de este Ayuntamiento equivalente a 18.522,45 €, a la obra n° 63-GPP/04 “CULLAR VEGA, alumbrado, acerado y carril bici en la carretera, tramo entre Cúllar Vega y Churriana”.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta resolución a la Excma. Diputación Provincial de Granada para que surta los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a ocho de mayo de dos mil seis.

### DECRETO

Confeccionado el padrón cobratorio por tasas de prestación del servicio de Cementerio, Tasa de Vados e I.V.T.M de 2006; con fecha 10 de mayo de 2006 vengo a:

PRIMERO: Aprobar el padrón cobratorio por tasas de prestación del servicio de Cementerio, Tasa de Vados e I.V.T.M de 2006 según Anexo.

SEGUNDO: Se exponga en el tablón de anuncios de la entidad y B.O.P. para su difusión y general conocimiento.

TERCERO: De conformidad con el artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos indicados:

1.- Que el plazo de cobro en periodo voluntario será el siguiente:

1 de junio de 2006 hasta 31 de julio de 2006.

Domiciliados: 5 de junio de 2006.

2.- Que el pago de los recibos se podrá efectuar en las entidades bancarias colaboradoras, todos los días que sean laborales para éstas durante las horas de cajas, abonándolas seguidamente en la correspondiente cuenta restringida.

3.- Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

CUARTO: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón correspondiente.

ANEXO:

Tasa cementerio: Importe total Euros 3.961,61.

Tasa Vados: Importe total Euros 2.794,65.

I.V.T.M: Importe total Euros 168.316,87.

En Cúllar Vega a 10 de mayo de 2006.-

## DECRETO

Tramitado expediente para adjudicación por concurso abierto y tramitación ordinaria de las obras de construcción de una Pista Polideportiva por una cuantía de 94.028,84 Euros.

Resultando que mediante Resolución de 23 de enero de 2.006, se aprobaron los pliegos correspondientes.

Resultando que su publicó anuncio de Convocatoria del concurso en el B.O.P nº 224 de 24 de noviembre de 2005.

Resultando que el 10 de marzo de 2006 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones admitidas siendo la única oferta presentada la realizada

por D. Antonio García Berrido, rpte de Excavaciones y Asfaltos García Berrido S.L cuya oferta económica era de 83.677,28 con un plazo de garantía de un año y medio

Resultando que la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obra a D. Antonio García Berrido, rpte de Excavaciones y Asfaltos García Berrido SL cuya oferta económica es de 83.677,28 € con un plazo de garantía de un año y medio y demás características respecto a la ejecución que constan en la proposición y se ofrecen.

Vistas las competencias que me confiere el art. 21. 1.f y ñ) de la LRBRL resuelvo:

1º) Adjudicar a D. Antonio García Berrido, rpte de Excavaciones y Asfaltos García Berrido SL con CIF B-18201640, la obra de construcción de Pista Polideportiva por importe 83.677,28 €.

2º) Dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda de la presente resolución.

3º) Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria para que se proceda a la firma del correspondiente contrato de obras.

En Cúllar Vega a 15 de mayo de 2006

Resolución .-

Vista la falta de prestación por el contratista D. Francisco Javier Galvez Gamarra en representación de Javi Gonzalez Construcciones S.L con CIF B-18592683 de la garantía definitiva de 1.201,20 Euros correspondiente a al contrato de urbanización parcial de la calle Salamanca del municipio de Cúllar Vega.

Vista la no presentación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Seguridad Social y de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

Vista la no presentación de seguro para la realización de las obras.

Vista que existen profundas diferencias con los servicios técnicos municipales en la realización de la obra sita en la calle Salamanca.

Declaro, en virtud de lo estipulado en el art 111 d) y g) del TRLCAP aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, resuelto el contrato menor de obra de varios elementos de urbanización de la calle Salamanca cuyo adjudicatario había sido Javi Gonzalez Construcciones S.L,

Requiero a la Policial Local al efecto de que se levante acta del estado actual de la obra y al contratista para que presente certificación de la obra al efecto de proceder previa comprobación por los servicios técnicos municipales a abonar en su caso la misma.

En Cúllar Vega a 3 de abril de 2006

- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a Miembros electos mes de abril por 3.092,20 euros.

- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a Personal funcionario mes de abril por 19.059,14 euros.
- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a Personal funcionario policías mes de abril por 9.121,39 euros.
- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a Personal laboral fijo mes de abril por 6.928,77 euros.
- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a Personal laboral mes de abril por 6.545,43 euros.
- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a Personal laboral temporal mes de abril por 26.093,50 euros.
- Resolución de 28 de abril de 2006, retribuciones a PFEA Especial 2006 mes de abril por 9.496,83 euros.
- Resolución de 2 de mayo de 2006, retribuciones a Taller de empleo mes de abril por 30.104,88 euros.
- Resolución de 8 de mayo de 2006, indemnización daños a Dña Gemma Garcia Morales por 147,78 euros.
- Resolución de 28 de abril de 2006 , 4 liquidaciones de Plusvalía por 1.039,53 Euros.

Por el Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA se pregunta sobre la resolución de 3 de abril de 2006, referida a resolución del contrato de obras. El Sr Alcalde informa sobre este asunto manifestando que ha habido divergencias entre los vecinos y el contratista y dicho contratista ha optado por la resolución del contrato, y que el Ayuntamiento ha mantenido que era técnicamente posible la petición de los vecinos alterando algunas partidas.

Tambien se pregunta por el Sr. Ortega Sanchez, por la resolución referida a petición de indemnización de Dña Gemma Garcia Morales, informando el Sr. Alcalde que se trata de una señal de trafico que estaba hacia afuera y el hierro rompió una rueda del coche.

**4º.- SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EQUIPAMIENTO TECNICO Y MOBILIARIO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CULLAR VEGA. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2006 , aprobando por motivos de urgencia la solicitud de una subvención para equipamiento tecnico y mobiliario en la biblioteca municipal.

Sometido el asunto a deliberación por los portavoces de los Grupos Municipales se expresa la conformidad con la aprobación de la ratificación de la Resolución.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 25 de abril de 2006 :

Resolución.-

Siendo de interés municipal acogerse este Ayuntamiento a las subvenciones convocadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía , en Orden de 15 de marzo de 2006.

Vista la documentación elaborada al efecto por los servicios municipales resuelvo, por motivo de urgencia, y de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1. s ) de la LRBRL:

1º) Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una subvención de 19.409,60 euros para Equipamiento técnico y mobiliario de biblioteca de la Biblioteca Municipal de Cúllar Vega, de acuerdo con la Orden de 15 de marzo de 2006 comprometiéndose este Ayuntamiento al mantenimiento del servicio bibliotecario y a la contratación , si fuese necesario, del personal para atenderlo.

2º) La presente Resolución se elevará al Pleno para su ratificación si procediera en la próxima sesión a celebrar.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

**5º.- SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LOTE BIBLIOGRAFICO FUNDACIONAL EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CULLAR VEGA. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2006 , aprobando por motivos de urgencia la solicitud de una subvención para lote bibliografico fundacional en la biblioteca municipal.

Sometido el asunto a deliberación por los portavoces de los Grupos Municipales se expresa la conformidad con la aprobación de la ratificación de la Resolución.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 25 de abril de 2006 siguiente:

Resolución.-

Siendo de interés municipal acogerse este Ayuntamiento a las subvenciones convocadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía , en Orden de 15 de marzo de 2006.

Vista la documentación elaborada al efecto por los servicios municipales resuelvo, por motivo de urgencia, y de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1. s ) de la LRBRL:

1º) Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una subvención de 18.893,10 euros para Lote bibliografico fundacional de la Biblioteca Municipal de

Cúllar Vega, de acuerdo con la Orden de 15 de marzo de 2006 comprometiéndose este Ayuntamiento al mantenimiento del servicio bibliotecario y a la contratación , si fuese necesario, del personal para atenderlo.

2º) La presente Resolución se elevará al Pleno para su ratificación si procediera en la próxima sesión a celebrar.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

#### **6º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR LOS PROPIETARIOS DE LA UER 13, PARA ORDENACION DE VOLUMENES Y ALINEACION DE VIALES EN LA UER 13.**

Dada cuenta del expediente tramitado respecto al Estudio de Detalle referido a ordenación de volúmenes y alineación de viales en UER 13, junto a Ambroz, promovido por D. Victor Manuel Diaz Perez y otros , y redactado por el Arquitecto D. Rubén Carrillo Martinez y D. Antonio Galisteo Cano.

Visto que el Sr. Alcalde en mediante Resolución dictada el día 21 de febrero de 2006, resolvió aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle .

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de 20 dias, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada , nº 52 del día 17 de marzo de 2006 y en el Diario Ideal de Granada del día 15 de marzo de 2006 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios, Medio Ambiente y Trafico con fecha 19 de mayo de 2006 .

El Pleno acuerda por unanimidad , con el quórum de la mayoría absoluta requerido por el art. 47, 3, II ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con once votos favorables :

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por D. Victor Manuel Diaz Perez y otros , y redactado por el Arquitecto D. Rubén Carrillo Martinez y D. Antonio Galisteo Cano., para ordenación de volúmenes y alineación de viales.

Segundo .- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

#### **7º.- OBRAS PFEA ORDINARIO 2006. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-**



Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2006 , aprobando por motivos de urgencia la documentación referida a las obras del PFEA Ordinario 2.006.

Sometido el asunto a deliberación por los portavoces de los Grupos Municipales se expresa la conformidad con la aprobación de la ratificación de la Resolución.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 10 de mayo de 2006 :

Resolución de la Alcaldía.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Vistas las competencias que me confiere el art. 21. 1 a) y f) de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local, por la presente RESUELVO:

1º.- Aprobar la Memoria redactada por la Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO es la siguiente:

- Mejora y acondicionamiento de los Caminos Rurales. Camino del Callejón y Camino de San Antón.

2º.- Solicitar del INEM , como subvención a fondo perdido 13.929,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3º.- Realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 5.571,60 Euros

4º.- Someter esta Resolución a la próxima sesión del Pleno de este Ayuntamiento, para que en su caso se adopte acuerdo ratificandola.

Segundo .- Remitir este acuerdo a INEM para que surta sus efectos correspondientes.

**8º.- APROBACION INICIAL DEL CONVENIO PARA LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA , PROYECTO DE ESTATUTOS Y COMPROMISO DE NO MODIFICAR EL NÚMERO Y CONDICIONES DE LAS LICENCIAS DE TAXIS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.-**

Dada cuenta del proyecto de Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía , Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos del Area de Granada para la creación de un Area Territorial de Prestación conjunta del taxi, así como de los Estatutos del Instituto del Taxi Metropolitano de Granada, que han sido remitidos por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Visto que ha sido sometido a informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obrar, Servicios, Medio Ambiente y Trafico de este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta de acuerdo a deliberación por el Sr. Alcalde se da cuenta de los beneficios y circunstancias de este proyecto que serán la unificación de las tarifas, la mejora del servicio entre Granada capital y Cúllar Vega , así como se proyecta la existencia de una agrupación de municipios a efectos de ubicar las paradas.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se refiere a la mala situación actual del taxi en el area de Granada, y de que se precisa una regulación, ya que se dan situaciones injustas en el desarrollo del servicio e incluso conflictos entre los taxistas de los pueblos.

El Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA considera que esta es una buena noticia para los usuarios del taxi ya que por ejemplo en Cúllar Vega hay un solo taxi, y cuando se solicita uno de Granada no lo mandan.

Por el Sr. Ruiz Vilchez ,portavoz del Grupo municipal del PP , se expone que aquí se presenta un borrador, y faltan muchas negociaciones y tramites hasta la firma del acuerdo, su grupo mantendrá la abstención para dar la aprobación al definitivo que se presente.

Tras la deliberación el Pleno acuerda por mayoría , con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales que forma los Grupo municipales del PSOE ( 5 votos ), PA ( 2 votos ) e IU ( 1 voto ) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP :

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Convenio para la constitución del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, así como el Proyecto de Estatutos , y comprometerse a no modificar el número y condiciones de las licencias de taxis existentes en el municipio.

Segundo.- Abrir un periodo de exposición pública por plazo de un mes , encomendando a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada , la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con objeto de coordinar el tramite con todos los Municipios comprendidos en el ambito del futuro Instituto del Taxi.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a los mismos.

## **9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ANDALUCIA.-**

Dada cuenta de la siguiente moción , que ha sido sometida a informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, suscrita por D. Francisco Rodríguez Gil, portavoz del Grupo municipal del PSOE, y presentada con fecha 12 de mayo de 2006:

Francisco Rodríguez Gil, portavoz del Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cúllar Vega , desea someter a la consideración del Pleno de esta Corporación la siguiente :

#### PROPOSICION

El pasado 2 de mayo , el Parlamento Andaluz , aprobó la propuesta de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomia de Andalucía. Dicha propuesta debe pasar ahora el tramite de su aprobación por la Cortes, para posteriormente ser ratificada en referéndum por todos los andaluces y andaluzas.

El debate para la reforma y actualización de nuestro Estatuto , que ha dado como resultado esta propuesta de Ley, ha sido amplio y profundo, y ha contado con la participación del conjunto de los sectores sociales e institucionales que conforman nuestra Comunidad, entre ellos las Corporaciones Locales.

El contenido de la Reforma de Estatuto que ha salido del Parlamento de Andalucía da una amplia y acertada respuesta a los nuevos retos y a los nuevos problemas que debe afrontar Andalucía para seguir progresando. En este sentido cabe destacar el nuevo diseño competencial, un apuesta de maximos que nos pone en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autonoma, el reconocimiento de los nuevos derechos y realidades sociales o la afirmación de la concertación social como modelo de convivencia economico o laboral.

Pero algo más importante aun para los Ayuntamientos y Diputaciones , en su condición de Administración más cercana al territorio y al ciudadano, es el reconocimiento del papel que las Corporaciones Locales han jugado y deben jugar en el desarrollo y el futuro de Andalucía.

Asi la determinación de un marco competencial adecuado a los nuevos tiempos , el fortalecimiento de la autonomia municipal y el impulso de un sistema que garantiza la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y Diputaciones , se convierten a esta Reforma del Estatuto de Andalucía , en una apuesta decidida por el municipalismo y situa definitivamente a las Corporaciones Locales , como uno de los principales ejes vertebradores de nuestra Comunidad.

En consencuencia , el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cúllar Vega propone al Pleno de esta Corporación que adopte los siguientes

#### ACUERDOS

1. Apoyar , en su paso por el Congreso y el Senado , el contenido de la Reforma del Estatuto de Autonomia aprobado por el Parlamento de Andalucía.

2. Expresar nuestra satisfacción porque la propuesta aprobada significa una Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía de máximos, que nos pone en pie de igualdad con cualquiera del resto de Comunidades Autónomas, que nos dota de más instrumentos y más capacidad de autogobierno, y que nos da una garantía de financiación suficiente que asegura la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en el que residan.
3. Respalda, de una forma especial, los contenidos de la propuesta de Reforma del Estatuto de Andalucía, aprobada por el Parlamento Andaluz, en lo que se refiere a su apuesta por el bienestar social y por la convivencia pacífica.
4. Reconocer la apuesta que se hace en esta propuesta de Reforma, por las Corporaciones Locales, garantizándoles un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes, que, junto con los del Estado, puedan asegurar la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.
5. Remitir los anteriores acuerdos a las mesas del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos con representación en las mencionadas cámaras, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España.

Sometida la propuesta de acuerdo a deliberación, una vez es leída por el Sr. Rodríguez Gil, se abre un turno de intervenciones de portavoces de los Grupos.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, pone de manifiesto que en la moción se hace referencia a algo que ya ha pasado, y respecto a lo que se ha definido cada partido; con este Estatuto podemos ganar en todos los avances que se plantean en él, pese a la postura que se mantiene por la derecha que ya se manifestó el 28 de febrero de 1980. Considera que debemos estar satisfechos con la reforma, y hay que esperar que se cumplan los propósitos de máximos que recogen en el nuevo Estatuto en el que cabe destacar los siguientes puntos:

-La capacidad de autogobierno de los Ayuntamientos y el papel prioritario y protagonista que se les da. Que ya tuvieron un papel prioritario protagonista y fundamental en el 28 de febrero de 1980, como organizaciones próximas a los ciudadanos y ciudadanas y donde se vive el día a día.

- Las aportaciones que se realizan en materia de empleo, siniestralidad y medio ambiente, donde espera el reconocimiento del mundo rural y la reforma agraria.

Es un deseo suyo personal y de IU que se acerquen las posturas de todos, sin que por llegar al consenso se rebaje el contenido de máximos que se recoge en el proyecto.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se considera que sin plantear un debate sobre la moción, todos sabemos la posición que se ha mantenido por los Grupos en el Parlamento, y que el Estatuto responde al Plan Chaves, de un Estatuto de mínimos o de segunda división, y con la pérdida de la oportunidad para llegar a un consenso. Considera que lo que no se arregló en el Parlamento andaluz aquí no se va a hacer, y de acuerdo con la postura mantenida por el Secretario General de su partido, su grupo municipal no lo va a apoyar.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que su Grupo municipal no pudo aprobar la propuesta al cien por cien y por otra parte le parece claramente sectaria, así como que se quita fuerza a Andalucía, siendo un instrumento partidista realizado a nivel nacional, donde la Comunidad autónoma queda sin independencia. Considera que en este proceso el PSOE desmembra al país, creando reinos de taifas, y produciendo una muerte lenta del Estado, al producirse un debilitamiento por el que no podría hacer frente a las situaciones, como por ejemplo el requerimiento a la guardia civil por los mossos de escuadra de efectivos ante la situación de delincuencia en Cataluña, se debería reforzar el conjunto ya que las partes no tienen capacidad; se está llegando a una situación del anarquismo de los años 30, y respecto a las mejoras que se dicen están vinculadas al desmembramiento del Estado.

El Sr. Alcalde en cuanto a su intervención pública realizada con motivo del 28 de febrero de este año, se hizo un recuerdo del 28 de febrero, reivindicando un trato de igualdad con las demás comunidades autónomas, el pueblo andaluz reivindicó ese día un reconocimiento en el plano de igualdad, y antes del pueblo lo hicieron los Ayuntamientos, como el de Cúllar Vega sin tener en cuenta la disciplina de los partidos, por ello se trata de defender los intereses de Andalucía por encima de lo partidista, por ello cree que no es un Estatuto de segunda; después del 28 de febrero, el Estatuto de Carmona fue consensuado le gustaría que éste se consensuara, algunos entienden que debe haber un derecho de veto, siendo esto muy difícil de entender, el presidente Chaves quiere consensuarlo pero hay una línea roja para el techo de competencias que no se puede rebasar, ni bajar.

El Sr. Alcalde no cree que se esté dando una desmembración del Estado, el Estatuto catalán se ha aprobado y el andaluz se prevé que en 2007 sea sometido a aprobación en referéndum; entiende que es un avance para Andalucía, se aumenta el poder del Estado, ya que con unas Autonomías más fuertes, se hace un Estado más fuerte.

Finalmente el proyecto de acuerdo se somete a votación siendo aprobado con seis votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (5 votos) e IULV-CA (1 voto) y cinco votos en contra de la Sra y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (3 votos) y del PA (2 votos):

1º) Apoyar, en su paso por el Congreso y el Senado, el contenido de la Reforma del Estatuto de Autonomía aprobado por el Parlamento de Andalucía.

2º) Expresar nuestra satisfacción porque la propuesta aprobada significa una Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía de máximos, que nos pone en pie de igualdad con cualquiera del resto de Comunidades Autónomas, que nos dota de más instrumentos y más capacidad de autogobierno, y que nos da una garantía de financiación suficiente que asegura la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en el que residan.

3º) Respalda, de una forma especial, los contenidos de la propuesta de Reforma del Estatuto de Andalucía, aprobada por el Parlamento Andaluz, en lo que se refiere a su apuesta por el bienestar social y por la convivencia pacífica.

4º) Reconocer la apuesta que se hace en esta propuesta de Reforma, por las Corporaciones Locales, garantizándoles un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes, que, junto con los del Estado, puedan asegurar la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

5º) Remitir los anteriores acuerdos a las mesas del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos con representación en las mencionadas cámaras, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España.

### **10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE “APOYO AL SECTOR DEL ESPARRAGO VERDE EN LA VEGA GRANADINA”**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal del PSOE de Cúllar Vega de fecha 26 de abril de 2006, que dice así:

<<D. Francisco Rodríguez Gil , portavoz del grupo municipal socialista de Cúllar Vega propone al Pleno la siguiente MOCION para que sea debatida en la proxima sesión plenaria ,ordinaria o extraordinaria que se celebre:

APOYO AL SECOR DEL ESPARRAGO VERDE EN LA VEGA GRANADINA:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

El cultivo del esparrago de la Vega granadina tiene gran relevancia ya que cuenta con tres mil quinientas hectáreas que dan una producción media de dieciséis millones de kilos y un volumen medio de facturación de veintiséis millones de euros.

En torno a este sector se ha creado un tejido social de vital importancia para todos los pueblos de esta zona en la que se reparten veintitrés empresas ( Huetor Tajar, Lachar, Purchil , Chauchina , Motefrio, Illora , Moraleda de Zafallona, Villanueva de Mesia , Loja, Fuentevaqueros, Cúllar Vega, entre otros municipios de la Vega ).

A esto hay que añadir que la principal fuente de ingresos de unas tres mil familias provienen bien de la producción del esparrago , bien de la mano de obra generada en las empresas de manipulación y lo comercializan , principalmente Cooperativas.

La conjunción de la climatología no conveniente, heladas y sequia , la desestabilización de la oferta y la demanda provocada por la puesta en el mercado de producciones procedentes del exterior, Marruecos y Perú fundamentalmente, el incremento de los costes del sector , unido a una organización productiva y comercial no suficientemente adecuada, ha provocado cierto nivel de desanimo y pesimismo entre los agentes del sector del esparrago verde de la Vega de Granada , que comprueban la falta de correlato entre el aumento de los costes y el precio de la venta. Esta percepción de inestabilidad y crisis ha motivado ya varias movilizaciones de agricultores en las que se demanda de las administraciones la adopción de medidas suficientes que ayuden a garantizar la viabilidad economica de las producciones al objeto de obtener unos mayores márgenes comerciales que repercutan en el agricultor.

Las producciones de esparrago verde , por el altísimo componente sociolaboral y economico que representan para todos los municipios de la Vega de Granada y para la provincia en su conjunto , merecen que desde el Parlamento andaluz hagamos una apuesta firme en pro de garantizar el futuro de este sector.

Por todo lo anteriormente expuesto , el Grupo Municipal Socialista , presenta la siguiente MOCION:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno Andaluz a:

- a. Elaborar conjuntamente con el sector, campañas de promoción , a nivel nacional e internacional de este producto hortícola, basadas en la calidad diferenciada que se ofrece con la protección de una Denominación de Calidad “Espárragos de Huetor Tajar”, así como para la participación de las empresas productoras y comercializadoras en ferias y certámenes.
- b. Aprobar proyectos de mejora de la gestión de personal con objeto de aprovechar todos los recursos humanos disponibles en la zona y propiciar una formación adecuada de los mismos, con un asesoramiento técnico, sobre todo en lo referente a buenas practicas agrícolas y manejo integrado de las plagas.
- c. La elaboración de un estudio – conjuntamente con las organizaciones representativas del sector – para el analisis de la viabilidad y futuro del mismo, fomentando así, el desarrollo integral de la industria esparraguera granadina y la integración de las empresas al objeto de consolidar sus posiciones en el mercado.

2 .- Instar al Gobierno Andaluza para que inste al Gobierno central a :

- a. Desarrollar una experiencia piloto de apoyo a la movilidad intracomarcal de los trabajadores y trabajadoras del sector y de la zona , consiguiendo que éstos tengan trabajo durante todo el año en diversos sectores productores ( olivar y hortalizas ).
- b. Realizar una campaña informativa específica entre la empresas y cooperativas del sector entre los modelos de contratación e incentivos y bonificaciones existentes en la normativa laboral y de la seguridad social.

Abierto por el Sr. Alcalde Presidente un turno de deliberación sobre la moción presentada , por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, considera que se trata de una declaración de principios que debe estar englobada en otra propuesta más amplia sobre el mundo rural.

El Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA, comunica, entre otras puntualizaciones que su grupo esta de acuerdo con la moción, ya que el sector primario andaluz va mal, y debe reunirse todos los agentes sociales para resolver estos problemas y establecer un Plan de defensa de los productos andaluces frente a los que provienen de otros países donde la mano de obra es más barata.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, comunica que su grupo va a dar voto afirmativo, considerando que es un primer paso y que en Andalucía el sector primario necesita una revolución o se extinguirá por la presión exterior , como por ejemplo la de China en el sector textil, al existir el librecomercio, la defensa del sector en Andalucía frente al exterior pasa por desarrollar la calidad, como los productos

ecologicos; en el futuro los paises subdesarrollados llevarán el sector primario que será sacrificado en beneficio del sector servicios.

Para el Sr. Alcalde el problema que nos ocupa es muy complicado ya que en el mercado el valor de estos productos agrícolas tiene un coste muy bajo, y lo que se propone en la moción puede ser un parche que no resuelva el problema, ya que hace falta una reorganización del sector, a partir del empuje que están dando los países en vías de desarrollo y de la aplicación del principio de solidaridad, buscar soluciones como la mecanización, el aumento de la calidad de los productos, etc...y que los que decidan vivir del campo puedan hacerlo.

Finalmente sometida la propuesta de acuerdo a votación el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1.- Instar al Gobierno Andaluz a:

- a) Elaborar conjuntamente con el sector, campañas de promoción, a nivel nacional e internacional de este producto hortícola, basadas en la calidad diferenciada que se ofrece con la protección de una Denominación de Calidad “Espárragos de Huetor Tajar”, así como para la participación de las empresas productoras y comercializadoras en ferias y certámenes.
- b) Aprobar proyectos de mejora de la gestión de personal con objeto de aprovechar todos los recursos humanos disponibles en la zona y propiciar una formación adecuada de los mismos, con un asesoramiento técnico, sobre todo en lo referente a buenas prácticas agrícolas y manejo integrado de las plagas.
- c) La elaboración de un estudio – conjuntamente con las organizaciones representativas del sector – para el análisis de la viabilidad y futuro del mismo, fomentando así, el desarrollo integral de la industria esparraguera granadina y la integración de las empresas al objeto de consolidar sus posiciones en el mercado.

2.- Instar al Gobierno Andaluza para que inste al Gobierno central a :

- a. Desarrollar una experiencia piloto de apoyo a la movilidad intracomarcal de los trabajadores y trabajadoras del sector y de la zona, consiguiendo que éstos tengan trabajo durante todo el año en diversos sectores productores (olivar y hortalizas).
- b. Realizar una campaña informativa específica entre las empresas y cooperativas del sector entre los modelos de contratación e incentivos y bonificaciones existentes en la normativa laboral y de la seguridad social.

**11º.- PUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA .-**



Antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas se plantea por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 91. 4 y 97. 3 del ROF , si se presenta alguna moción por los asistentes, que sin haberse dictaminado por la Comisión Informativa, pase a debatirse y a aprobarse en su caso, por el Pleno.

Por parte del propio Alcalde se proponen introducir los siguientes puntos:

- Acuerdo de adjudicación del Contrato de obra por concurso abierto para la urbanización del PPR 6, para agilizar el desarrollo del mismo una vez que la Mesa de contratación ha realizado la propuesta.
- Acuerdo sobre la transcripción en papel oficial de la Junta de Andalucía de los Libros de Actas y Resoluciones , a fin de agilizar las necesarias autorizaciones.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad de las Sras. y Sres Concejales presentes , con once votos favorables , reconocer la urgencia de tratar los puntos propuestos por la Alcaldía.

## **12º.- ADJUDICACION CONCURSO PARA OBRAS DE URBANIZACION DEL PPR -6 .-**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de urbanización del Plan Parcial Residencial PPR 6 , según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Garcia de los Reyes, por el procedimiento ordinario a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- D. Jose Maria Gonzalez Osuna en representación de Proyectos Vias S.A., ofrece un precio de 3.429.793,36 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Alfonso Cruz Vazquez , en representación de UTE, UC 10 y Estructuras y Vias del Sur S.L., ofrece un precio de 3.685.856,22 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Jose Manuel Perez Rodríguez, en representación de Hormacesa S.A. ofrece un precio de 3.741.913,20 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Angel Perez Zuñiga , en representación de Salvador Rus Lopez Construcciones S.A. ofrece un precio de 3.354.899,87 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Francisco Onieva Polo, en representación de Ferrovial Agroman S.A. ofrece un precio de 3.468.371,00 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Enrique Legeren Felix, en representación de Partal Constructora SAU. ofrece un precio de 3.332.941,65 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Juan Megias Magdalena , en representación de ICOMA , Infraestructuras y Construcciones Margena S.L. ofrece un precio de 3.420.042,00 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Jose Manuel Coderque Garcia, en representación de Conducciones Hidraulicas y Carreteras SA. ofrece un precio de 3.555.961,69 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.

- D. Salvador Cabello Bravo, en representación de COVALCO. ofrece un precio de 3.508.945,21 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Jesús Perez Jimenez, en representación de Perez Jimenez Construcciones. ofrece un precio de 3.449.855,15 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Jesús Terres Martin , en representación de Terrés Empresa Constructora S.L. ofrece un precio de 3.520.187,58 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Javier Martinez Escribano, en representación de UTE , Heliopol SAU y UCOP S.A. ofrece un precio de 3.730.394,10 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Joaquin Sanchez Mellado, en representación de Garasa Esñeco S. A. ofrece un precio de 3.336.862,76 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Isidoro Jimenez Luna , representante de Brues y Fernandez , Grupo Bruesa. ofrece un precio de 3.476.548,28 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Guillermo Contreras Ramos, representante de VIMAC. ofrece un precio de 3.332.943,48 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Cristóbal Jimenez Garcia , representante de Asfaltos Mata Megias S.A. ofrece un precio de 3.729.575 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Francisco Hitos Mendoza, en representación de Fabricas y Drenajes S.L. ofrece un precio de 3.548.602,59 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.
- D. Mauricio Delgado Duarte , en representación de UTE , Tiferca SA y Stachys S.A. ofrece un precio de 3.334.650,45 euros y demás aspectos que se recogen en la plica.

Resultando que por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 24 de mayo de 2006 , se aprobaron los siguientes resultados del concurso

Nº	Empresa	PRECIO	PLAZO EJECU	CALID.	OTRAS MEJORAS	GARANTIA PZO	TOTAL
1	PROYECTOS VIAS S.A	19,69	20	7,5	3,65	10	<b>60,84</b>
2	UTE.- UC 10 -VIAS SUR S.L.	16,95	20	7,5	0,00	5	<b>49,45</b>
3	HORMACESA SA	16,66	20	7,5	0,00	10	<b>54,16</b>
4	SALVADOR RUS S.A	19,26	20	13,66	0,00	10	<b>62,92</b>
5	FERROVIAL AGROMAN S.A	19,91	20	10,66	4,66	10	<b>65,23</b>
6	PARTAL SAU	19,13	20	12,33	3,93	5	<b>60,39</b>
7	ICOMA	19,63	20	12,33	0,00	10	<b>61,96</b>
8	CONS. HIDRAULICAS Y CAR.	17,62	20	9,33	1,83	10	<b>58,78</b>
9	COVALCO	17,86	20	0	1,20	5	<b>44,06</b>
10	PEREZ JIMENEZ S.A.	19,80	20	13	0,00	10	<b>62,80</b>
11	GARCIA BERRIDO S.L.	19,37	20	7,5	0,00	5	<b>51,87</b>
12	TERRES S.L.	17,80	20	7,5	0,43	10	<b>55,73</b>
13	UTE .- HELIOPOL Y UCOP SA	16,72	20	9	0,00	10	<b>55,72</b>
14	GARASA SA	19,15	20	14	0,00	10	<b>63,15</b>
15	GRUPO BRUESA	19,96	20	9,16	0,00	0	<b>49,12</b>
16	VIMAC	19,13	20	7,5	1,55	10	<b>58,18</b>
17	MATA MEGIA SA	16,72	20	7,5	0,00	10	<b>54,22</b>
18	OBRAS CIVILES SA	19,13	20	0	3,20	10	<b>52,33</b>

19	FABRICAS Y DRENAJES	17,66	20	14	0,00	5	56,66
20	UTE TIFERCA	19,14	20	10,33	2,00	10	61,47

Resultando que la Mesa de Contratación en el mismo acto ha propuesto la adjudicación del contrato a D. Francisco Onieva Polo, en representación de Ferrovial Agromán S.A. , habiendo obtenido la mayor puntuación de 65,23 puntos.

Vistos los artículos 85 a 90 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde se informa sobre la tramitación del expediente. Asimismo intervienen los distintos portavoces de los Grupos políticos municipales , entre ellos el Sr. Ortega Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PA informa que no ha podido asistir a las sesiones de la Mesa de contratación debido a la falta de compañeros que hayan podido sustituirle en su trabajo como docente en el Colegio Público de Cúllar Vega lo que le ha impedido dicha asistencia.

Al iniciarse la votación el Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP solicita que se tenga un receso o interrupción en la sesión para deliberar, informándose por el Sr. Alcalde que esto no es posible ,y el Secretario indica que el ROF no permite la interrupción del Pleno una vez se inicia la votación de los puntos del orden de día.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos a favor de las Sras, y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE ( 5 votos ), PA ( 2 votos ) e IULV-CA ( 1 voto ) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras de urbanización del PPR -6 , a D. D. Francisco Onieva Polo, en representación de Ferrovial Agromán S.A. , como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación en 3.468.371 euros.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de quince días hábiles , siguientes a la notificación del presente acuerdo , así como para presentar el resto de la documentación preceptiva de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan de Dios Moreno Moreno en la amplitud precisa para realizar las actuaciones necesarias para ejecutar este acuerdo y para la firma del oportuno contrato administrativo.

**13°.- SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA TRASCRIPCION MECANIZADA DE LOS LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SEGÚN LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 1989.-**

Dada cuenta de escrito de 22 de mayo de 2006 remitido por el Sr. Director General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía comunicando que deberá adoptarse acuerdo plenario en el que se decida la utilización del sistema para transcripción mecanizada de los libros de actas y resoluciones de la presidencia .

Por el Sr. Secretario se informa sobre los antecedentes que se refieren a este punto, y de que ya se tenía concedida autorización conforme a la normativa anterior para la transcripción mecanizada en papel de oficio del Estado, pero no para transcripción en papel de la Comunidad Autónoma , por lo que es conveniente realizar estos tramites para acogernos a la O. de 8 de junio de 1989 que regula esta forma de confeccionar los libros de actas y resoluciones de acuerdo con la normativa autonómica vigente.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Decidir la utilización de medios mecanicos para la transcripción de los libros de actas y resoluciones de la presidencia de este Ayuntamiento , en los términos establecidos en la O. de 6 de junio de 1989 y solicitar la autorización para ello a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La autorización se solicita para los libros de actas del Pleno y libro de Resoluciones de la Alcaldía.

2º) Remitir este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

#### **14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se formula un ruego en relación con comentarios recibidos que un secadero que hay en la C/ Pablo Picasso, junto a la Academia Cúllar Vega , donde se han visto ratas de grandes proporciones. El Sr. Alcalde informa que dará cuenta de ello a Athisa que es la empresa contratada para la desratización.

Tambien la Sra. Pérez Cotarelo, realiza un ruego al Secretario, y de disculpa ya que por motivos de trabajo no puede asistir a las Comisione Informativas , y pide que conste en todas las actas.

En relación con la Casa de la Cultura pregunta por las noticias aparecidas en un periodico de la inmediata inauguración. El Sr. Alcalde informa que las noticias han aparecido en diversos periodicos de distinta forma según hayan redactado la noticia,y que ahora esta previsto abrir la biblioteca y parte del edificio y que la Casa de la Cultura se abrirá cuando se termine, comentandose por el Sr. Alcalde algunos aspectos referidos a esta futura inauguración.

Por el Sr. Ortega Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se informa sobre la aparición de roedores en lugares próximos al Colegio público Francisco Ayala , lo que supone un grave problema de salud pública. El Sr. Alcalde le informa sobre la

existencia de un programa de desratización del Colegio público, en el que se tendrán en cuenta estos hechos.

Igualmente en relación con el Colegio el Sr. Ortega Sanchez, solicita que se quiten las canastas móviles de baloncesto allí existentes y que no se utilizan para evitar accidentes, informado que se habló de ello en el claustro.

Finalmente pregunta por la posible iniciativa y los comentarios recibidos sobre la venta del Colegio Pio XII. El Sr. Alcalde le responde que no hay nada al respecto, y que se tendría que realizar la desafectación de dichos bienes que son del Ayuntamiento, todo ello cuando se hiciera un nuevo colegio.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, pregunta y formula un ruego por el que si no se ha contestado por la Junta de Andalucía la petición que hizo este Ayuntamiento para que se informara sobre la situación de las obras de la VAU 5, se reitere la petición.

También se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez sobre el estado de la recuperación de la plaza del Cole del Parque, informándose por el Sr. Secretario que está pendiente la ejecución del auto del posible recurso frente al mismo ya que no se puede actuar hasta que éste no sea firme. El Sr. Alcalde propone que este tema se vea con el letrado que lleva el caso.

Finalmente se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez respecto a la existencia de problemas de abastecimiento de agua en el Ventorrillo, y para saber si se ha puesto en marcha el pozo del Ventorrillo o si se han cubierto las carencias de otro sitio, sabiendo que el agua sola no se puede utilizar sino que tiene que haber una mezcla con otras aguas. El Sr. Alcalde le informa que ahora el agua se lleva al Ventorrillo con una tubería de 200 cms de diámetro, pero que no puede informarle si solo se utiliza esta agua o se mezcla, teniendo en cuenta que el pozo del Ventorrillo solo da 8 a 9 litros por segundo.

Por el Sr. Alcalde se informa respecto al servicio de transporte de viajeros a Cúllar Vega que se le ha confirmado que entre el 15 de septiembre a 1 de octubre habrá nuevos autobuses en la línea lo que permitirá bajar el tiempo de espera de 45 minutos a 30 minutos, igualmente supondrá una mejora que el último autobús saldrá a las 11 de la noche. También informa sobre otras mejoras en el servicio al Ventorrillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario